

## **METS (Marine Equipment Trade Show)** **Ámsterdam(Holanda), del 19 al 21 de noviembre de 2019**

Madrid, 19 de septiembre de 2019

La Asociación Nacional de Empresas Náuticas-ANEN con el apoyo de ICEX, España Exportación Inversiones en el marco del Plan Sectorial 2019, por la presente convoca la participación en la Feria de Participación Agrupada METS (Marine EquipmentTradeShow) 2019.

METS es el mayor salón de Europa dedicado exclusivamente a la industria auxiliar del sector náutico. En 2018 contó con 22.836 visitantes y 1.404 expositores de más de 110 países.

La muestra está organizada en los siguientes pabellones:

Nacionales: Australia, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, España, Suecia, Turquía, Reino Unido, China, España y EE.UU.

Pabellones temáticos: Marinas y puertos deportivos en el Hall 1; Laminados (Composites) en el Hall 1; Superyates en la zona 'Europa Foyer' y la sala 'Diamond Lounge'.

METS está organizado por el centro ferial Amsterdam RAI en colaboración con el consejo internacional de asociaciones del sector, ICOMIA (International Council of Marine IndustryAssociations).

Los datos de contacto son:

Amsterdam RAI - Project team METS, P.O. Box 77777

T. +31 20 549 12 12, F. +31 20 549 18 89, E. [mets@rai.nl](mailto:mets@rai.nl)

[www.metstrade.com](http://www.metstrade.com)

### **Apoyo ICEX:**

**La cuantía máxima de la ayuda asignada** por el Plan Sectorial del ICEX a esta participación es **de 17.250€** a repartir entre los expositores aprobados como beneficiarios de la misma.

Se considera objeto de apoyo por parte del ICEX el alquiler de espacio y la decoración, siendo su porcentaje hasta un 25%.

Temporalidad:

- ✓ Las empresas que participen por primera vez recibirán un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria
- ✓ Las empresas que ésta sea su sexta participación o sucesivas en la feria, contabilizado a partir del año 2008 no recibirán apoyo por parte de ICEX.

No se concederá bolsa de viaje a ninguna de las empresas ni a la entidad colaboradora al tratarse de una feria en la UE.

Los gastos de gestión de la ayuda ICEX serán de un 15 % (máximo permitido) del total de la ayuda final concedida a cada empresa. Estos gastos de gestión de la ayuda ICEX serán facturados por Anentras la liquidación de la misma, tanto a empresas asociadas como a no asociadas.

Las empresas participantes beneficiarias de la ayuda deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

### **Costes y condiciones de participación**

Coste del espacio en METS

Paquete Standard*	€ 396,- por m <sup>2</sup>
Paquete Deluxe*	€ 440,- por m <sup>2</sup>
Paquete Royal*	€ 468,- por m <sup>2</sup>

\*Las diferencias estriban en calidades constructivas y de acabado del stand, del mobiliario y los servicios accesorios de catering. Para conocer todos los detalles, consultar la página [www.metstrade.nl](http://www.metstrade.nl) o bien contactar con ANEN.

### **Criterios de selección**

La selección de empresas participantes en la actividad se realizará por riguroso orden de recepción de las solicitudes adjuntas debidamente cumplimentadas y enviadas a la dirección [anen@anen.es](mailto:anen@anen.es).

### **Aprobación de la convocatoria y posibles modificaciones posteriores**

La presente convocatoria de participación en la feria METS que ANEN (Asociación Nacional de Empresas Náuticas) organiza con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 19/09/2019

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente acta a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

### **Justificación de la ayuda**

Una vez finalizada la actividad, ANEN solicitará a las empresas participantes los documentos necesarios para la justificación de la ayuda a percibir. Estos documentos deberán enviarse en las condiciones solicitadas y dentro del plazo previsto; en caso contrario, la asociación no se podrá hacer responsable de la consecución de dicha ayuda.

### **Personas de contacto**

Por Anen: José Luis Fayos [jlfayos@anen.es](mailto:jlfayos@anen.es) tel. 629 63 95 90

Por ANEN: Mercedes Nieto [anen@anen.es](mailto:anen@anen.es) tel. 91 353 29 94

Por ICEX: Consuelo Martínez Trillo [consuelo.martinez@icex.es](mailto:consuelo.martinez@icex.es) tel. 91 349 63 00

## **Plazo de inscripción**

El plazo de inscripción finaliza el 14 de octubre de 2019.

## **CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS**

*Sus datos podrán ser cedidos a ICEX así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea.*

## **LEGISLACIÓN APLICABLE**

*Las ayudas previstas en el marco de este actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.*

*De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.*

## **CHEQUE BREXIT**

*El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, para paliar los efectos de la posible salida del Reino Unido de la UE, ha aprobado la creación del "Cheque Brexit" como línea de apoyo a las PYMES españolas cuyo negocio esté afectado por el proceso del Brexit. Este "Cheque Brexit" consiste en un descuento en el precio de los Servicios Personalizados que presta ICEX a través de las Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior. Aquellas empresas que cumplan los requisitos exigidos (consultar web <https://www.icex.es/icex/es/navegacion-principal/que-es-icex/sala-de-prensa/sala-prensa/NEW2019813720.html>) podrán beneficiarse de un descuento en la tarifa oficial que puede alcanzar hasta el 80% en el caso de PYMES y el 60% al resto de empresas, con un máximo de tres servicios por empresa. Los Servicios Personalizados disponibles para las empresas comprenden la identificación de socios locales y elaboración de agendas de reuniones en cualquier país del mundo. Este descuento afecta a aquellos SS.PP. que hayan sido pagados/contratados en fecha posterior al 15 de febrero de 2019, no siendo dicho descuento acumulable a otros existentes.*

## **FONDOS FEDER**

*Esta actividad es susceptible de ser cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).*

*La aceptación de la ayuda ICEX por parte de las empresas participantes, supone su aceptación a ser incluidas en la lista de operaciones publicada de conformidad con art. 115 apartado 2) del Reglamento (UE) 1303/2013.*

*Esta aceptación también supone su permiso a que ICEX publique en su página web la conformidad de la empresa con el siguiente texto:*

*"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, es por ello que valoro muy positivamente la contribución del FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de la región en la que me ubico y de España en su conjunto".*

*Así mismo, si esa empresa resulta beneficiaria de una ayuda cofinanciada por fondos FEDER, y en lo que respecta a la disponibilidad y conservación de los documentos justificativos, deberán tener en cuenta lo*

contenido en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013 así como el artículo 125-4.b) del citado Reglamento para lo relativo a la contabilización de operaciones.

Toda la información relativa a las responsabilidades y obligaciones de las empresas beneficiarias en materia de Información y Comunicación, se encuentra disponible en la web de ICEX [www.icex.es/fondosfeder](http://www.icex.es/fondosfeder)

### **IMPORTANTE: Autorización de la AEAT/Aduanas**

El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e II.EE de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. La autorización señalada se ha de cursar una sola vez. Más información en [www.icex.es/siautorizaexporta](http://www.icex.es/siautorizaexporta)

## **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LA PARTICIPACIÓN AGRUPADA METS 2019**

LUGAR	AMSTERDAM (HOLANDA)
FECHAS	DEL 19 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2019
RAZÓN SOCIAL	
CIF	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
EMAIL	
PERSONA DE CONTACTO	

En ....., a ..... de..... de 2019

Firmado y sellado  
Nombre y cargo